

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 18 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a la instalación eléctrica que se cita. (PP. 10336/2024).

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y de Energía en Cádiz, de fecha 17 de julio de 2024, y publicada en el BOJA de 1 de agosto, se concede declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución «Proyecto de línea soterrada 132 kV desde SET Gibalbín hasta el centro de seccionamiento Gibalbín» en el término municipal de Jerez de la Frontera, correspondiente al expediente AT-15346/23. Dicha declaración, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con las disposiciones adicionales tercera y cuarta, y la disposición transitoria cuarta del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, corresponde a esta Delegación Territorial la tramitación del procedimiento expropiatorio iniciado.

En su virtud, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados relacionados en el anexo de este anuncio, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de enero de 2025 en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, FRV Gibalbín Jerez, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Día	Hora	Lugar	Referencia catastral	Propietario
29/1/2025	9:30	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Sala U) calle Consistorio, 15	53020A011000370000XR	- José María Benítez Pérez - María Isabel Mesa García

Cádiz, 18 de diciembre de 2024.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.